



FIDUPREVISORA S.A.
INVITACIÓN A COTIZAR No. 013 de 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES

FIDUPREVISORA S.A. se permite dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas, en relación con la invitación a cotizar No. 013 de 2022 que tiene por objeto “Fiduprevisora S.A. requiere recibir cotizaciones de personas jurídicas que ejerzan la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos con las entidades que garantizan la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral para los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el territorio nacional, y la atención médica derivada de los riesgos laborales de los docentes.”.

OBSERVANTE No. 1

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
7	27/04/2022 4:57:06 PM	Secop II	D&G CONSULTORES S.A

1. Solicitamos conocer cuáles son los informes presentados por los operadores de servicios que sirven de insumos para realizar la interventoría y que con ello se podrá determinar las necesidades de personal respecto a obligaciones puntuales.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

El alcance de la interventoría no se limita a los informes presentados por los operadores de servicios de salud que se contraten, el mismo contempla seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de cumplimiento de la operación de los servicios médicos asistenciales y la gestión del riesgo en salud, así como la atención médica derivada de los riesgos laborales (atención médico asistencial de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la calificación de origen y la calificación de la pérdida de la capacidad laboral), Así mismo comprende las funciones de auditoria de la operación de los servicios médicos asistenciales y la gestión del riesgo en salud, así como la atención médica derivada de los riesgos laborales. En armonía con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 441 de 2022 y las normas que lo modifiquen, aclaren y/o sustituyan.

En otras palabras, de acuerdo con las obligaciones señaladas en la invitación a cotizar 013 de 2022, el equipo que integre el interventor deberá desarrollar y ejecutar trabajo de campo y la capacidad de recolectar directamente información que le permita validar la reportada por los operadores de servicios de salud dentro de la cobertura geográfica señalada en el anexo 1. Igualmente deberá verificar los hechos y omisiones en el cumplimiento de los contratos.

2. En atención a las obligaciones del Numeral 2.4, Literal E, para el cálculo adecuado de la propuesta, es necesario conocer el histórico manejado de las quejas y reclamos por municipio y por departamento, lo cual permitirá calcular la cantidad de personal requerido para su verificación y seguimiento.



e) Verificación y seguimiento de las peticiones, quejas y reclamos registradas (PQR).

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Para conocer el reporte histórico de peticiones, quejas y reclamos, se puede consultar en la página: <https://www.supersalud.gov.co/com>; Reporte de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes a la Información.

3. Cuáles son los criterios del modelo de atención en salud del magisterio enunciados en el Numeral 2.4, Literal B, que deben ser verificados y auditados durante el proceso de prestación de servicios por parte de la interventoría?

b) Verificar y auditar que las atenciones en salud se cumplan bajo los criterios del modelo de Atención en Salud del Magisterio y con las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud previstas en el Decreto 780 de 2016, así como las normas que lo modifiquen, aclaren y/o sustituyan.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Los criterios del modelo están basados en la atención primaria como estrategia básica, con enfoque de salud familiar y comunitaria, además el modelo hace especial énfasis en la gestión del riesgo en salud, por grupos de población con características similares en términos de eventos de interés en salud pública lo cual implica un énfasis en la atención estandarizada a través de programas para las enfermedades de mayor prevalencia, que mejore la calidad en la atención de salud. El Modelo de Atención comprende también las acciones orientadas a la atención médico asistencial derivada de los riesgos laborales. Lo criterios del modelo de atención de salud del Magisterio de conformidad con la Ley Estatutaria de Salud y las normas reglamentarias del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, Decreto 780 de 2016 y Decreto 441 de 2022.

4. Es necesario conocer los grupos poblacionales de riesgos y su desagregación por cada uno de los departamentos y municipios.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Los grupos poblacionales son los registrados por municipio y departamento en el anexo 1 de la invitación a cotizar.

5. Se sugiere que Fiduprevisora S.A. reconsidere las cantidades de los perfiles de personal requeridos para la ejecución del contrato, puesto que, de acuerdo con la cantidad de usuarios, la red de prestadores tanto principal como alterna, los municipios donde se encuentran ubicados y las obligaciones a cargo del interventor, al solicitar solo un Profesional de la Salud y un Asistente de Auditoría por cada departamento y distrito, estos no lograrían dar abastó para cumplir con la verificación. Debe tenerse en cuenta la cantidad de usuarios en un territorio y dispersión.

Al presentarse un equipo mínimo de trabajo tan reducido la entidad corre el riesgo que le presenten propuestas con valores ofertados artificialmente bajos, que conlleven a inconvenientes en la ejecución del contrato.



RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

La invitación a cotizar presenta un equipo mínimo, sin embargo, se prevé que las cotizaciones indiquen la necesidad de talento humano requerido para cumplir con el objeto contractual para efecto del estudio de mercado. En tal sentido se solicita al cotizante que proponga de manera explícita el equipo humano requerido para realizar de manera efectiva la interventoría a los operadores de salud. **En tal sentido se solicita se anexe a la cotización el equipo humano necesario.**

- 6. En el equipo de trabajo mínimo, en el perfil del gerente se sugiere la posibilidad de incluir cualquier profesional del área de la salud y no solamente en medicina ya que otras profesiones tienen las capacidades, conocimientos y experticia para el desempeño de este cargo.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Se acepta la observación y se introducen ajustes sobre el perfil y experiencia mínima, modificándose así:

PERFIL	% DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA	CANTIDAD MINIMA
GERENTE	100	Título Profesional en áreas del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y Afines o Título Profesional de Abogado o Profesional en áreas del conocimiento de las ciencias de la salud. Como mínimo un posgrado en modalidad de especialización en auditoria y otro en modalidad de maestría en Ciencias Administrativas.	Ocho (8) años de experiencia como gerente, y dos (2) como interventor o auditor de servicios de salud, en entidades públicas o privadas.	1

- 7. Frente a los posgrado de los perfiles de gerente y subgerentes al enunciarlos de manera general y solicitar la especialización y la maestría en áreas relacionadas con la interventoría o auditoria están siendo excluyentes, por lo anterior se sugiere se definan que posgrados sean en auditoria, pero la maestrías sean en otras áreas administrativas (complementarias) porque los profesionales realizan estos estudios administrativos para ser competitivos en el sector y poder desempeñar estos cargos en entidades públicas o privadas.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Se acepta la observación y se introducen ajustes sobre el perfil y experiencia mínima, modificándose así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PERFIL	% DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA	CANTIDAD MÍNIMA
GERENTE	100	Título Profesional en áreas del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y Afines o Título Profesional de Abogado o Profesional en áreas del conocimiento de las ciencias de la salud. Como mínimo un posgrado en modalidad de especialización en auditoría y otro en modalidad de maestría en Ciencias Administrativas.	Ocho (8) años de experiencia como gerente, y dos (2) como interventor o auditor de servicios de salud, en entidades públicas o privadas.	1
SUBGERENTE MEDICO	100	Título Profesional en Medicina, como mínimo un posgrado en modalidad de especialización en auditoría y otro en modalidad de maestría en Ciencias Administrativas.	Cinco (5) años de experiencia como interventor o auditor de servicios de salud en entidades públicas o privadas	1
SUBGERENTE JURIDICO	100	Título Profesional de Abogado, como mínimo un posgrado en modalidad de auditoría y otro en modalidad de maestría en Ciencias Administrativas.	Cinco (5) años de experiencia como interventor o auditor de servicios de salud en entidades públicas o privadas.	1
SUBGERENTE FINANCIERO	100	Título Profesional en áreas del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y Afines, como mínimo un posgrado en modalidad de especialización en auditoría. y otro en modalidad de maestría en Ciencias Administrativas..	Cinco (5) años de experiencia como interventor o auditor de servicios de salud en entidades públicas o privadas	1

OBSERVANTE No. 2

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
7	26/04/2022 5:28:44 PM	SECOP II	CONSULTORÍA VCO SAS

- En atención a la necesidad manifiesta del objeto de la cotización: “para el seguimiento, verificación, y evaluación de los contratos de prestación de servicios de salud del plan de atención integral y la atención de los riesgos laborales (atención médico asistencial de los

accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la calificación de origen y la calificación de la pérdida de la capacidad laboral), orientados a garantizar el mejoramiento de la calidad de la atención en salud de los afiliados al FNPSM y sus beneficiarios en el territorio nacional”. requerimos claridad sobre lo siguiente:

- ¿Cómo se estructuró la red de servicios objeto de seguimiento?
- ¿Cuáles son las modalidades de prestación de servicios que el modelo de atención y estructura de red tienen previstos?
- ¿existe un solo proveedor de los servicios de salud a nivel país, Regional o por Departamento?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

La estructuración de la red de servicios de salud se realizará mediante la contratación de empresas prestadoras de servicios de salud que garanticen la atención a la población afiliada al FOMAG en cada uno de los departamentos referenciados en el anexo1.

Las modalidades de atención para la prestación de prestación de servicios que el modelo de atención prevé son:

- Ámbito Ambulatorio
- Ámbito Urgencias
- Ámbito Hospitalario
- Ámbito Domiciliario

Adicionalmente se tiene previsto que el establecimiento de sedes de atención exclusivas para los afiliados en FOMAG con diferentes niveles de complejidad el número estimado de sedes exclusivas se puede verificar en el anexo 1.

La interventoría deberá realizar en todo caso en los municipios y departamentos señalados en el anexo 1, indistintamente si la prestación de los servicios de salud se realiza a través de un solo operador o de manera regionalizada o por departamentos

2. Para la “auditoria de la operación de los servicios médicos asistenciales y la gestión del riesgo en salud, así como la atención médica derivada de los riesgos laborales”:

- ¿Se estimó una frecuencia o periodicidad para realizarla?
- ¿En qué modalidad se pretende realizar: concurrente y/o retrospectiva?
- ¿o en qué caso se estimó cada una de ellas?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

La interventoría, que incluye las actividades de auditoría a los operadores (contratistas de FOMAG), se realizará de manera mensual durante toda la vigencia del contrato.

La interventoría que incluye la auditoria a la RED de prestadores se realizará por ciclos trimestrales para efectos de la red exclusiva y semestralmente para el resto de la red, en ambos casos a partir de una



programación. Sin perjuicio del seguimiento permanente al sistema gestión de PQR y demás fuentes de información que establezcan presuntos incumplimientos contractuales como los que provengan de la Superintendencia Nacional de Salud y el Defensor del Usuario del FOMAG, entre otros.

Adicionalmente se realizarán auditorías especiales: Auditorías de rutas de atención, Auditorías de mortalidad, Auditorías de Eventos o Alertas críticas y casos solicitados por entes de control o Fiduprevisora S.A.

El proceso de auditoría de la operación de los servicios médicos asistenciales y la gestión del riesgo en salud, así como la atención médica derivada de los riesgos laborales se realizará en campo de manera concurrente complementándose con auditoría retrospectiva.

3. ¿La auditoría como fundamento de la interventoría contempla auditoría de las modalidades de pago previstas en el contrato de servicios de salud?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Si, así como la liquidación del valor a pagar de conformidad con los Acuerdos de Niveles de Servicios.

4. ¿bajo qué validador se realizará la: “Verificación y validación de reporte de información de RIPS y los FIAS de todos los prestadores de servicios de salud que conforman la RED de Servicios de los contratistas”.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

La validación de RIPS y FIAS se efectuará a través del aplicativo Hosvital de Fiduprevisora.

5. ¿Qué parámetros objetivos y medibles contempla el contrato de la red de servicios para “Realizar la liquidación del valor a reconocer al contratista de conformidad con el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio”?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Los acuerdos de niveles de servicios establecerán indicadores de calidad en la atención en salud de acuerdos con los criterios generales de auditoría.

6. Con respecto a las 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A. Equipo de trabajo mínimo requerido, se solicita especificar en la cantidad mínima de los profesionales y asistentes de interventoría si la interpretación correcta es que: ¿en los departamentos donde hay municipios distritales se deben contar con cantidad dos (2), uno para el departamento y uno para el distrito?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Si, la interpretación es correcta.

- Se sugiere a la entidad tener en cuenta que, debido al proceso que se llevará a cabo y la criticidad de garantizar la integridad, disponibilidad y seguridad de la información, el oferente debe presentar un sistema de información con la madurez y robustez necesarias para la ejecución del objeto de la presente convocatoria. Se sugiere a la entidad solicitar un sistema de información con un registro de soporte lógico ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor de mínimo 6 años de antigüedad y certificaciones de como mínimo con 3 contratos distintos con EAPB o ERP dentro de los últimos 7 años, que dadas las circunstancias de seguridad de los procesos es necesario que se cuente con una herramienta tecnológica, pues hoy en día lo aplican en sus procesos las EPS como (SAVIA SALUD, NUEVA EPS), la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO y los ENTES TERRITORIALES.

En los contratos 12076-007-2013 y 12076-006-2013 celebrados con FIDUPREVISORA S.A., se implementó la herramienta tecnológica para la realización del objeto contractual que permitió la trazabilidad de la información, por lo tanto, se solicita se aclare si va a ser incluido y si se tiene en cuenta para el estudio de mercado la herramienta tecnológica, toda vez que dentro del numeral 2.4. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR, literal mm de la invitación a cotizar se debe disponer de un sistema de información que permita consolidar y analizar la gestión de los operadores de servicios, en relación con la morbilidad, mortalidad, prevalencias e incidencias en salud, así como la gestión del riesgo en salud.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

No se acepta la recomendación de esta observación, en razón a que no es dable establecer especificaciones técnicas y características del sistema de información como antigüedad, derechos de autor y certificaciones entre otras. Lo que sí es fundamental es que se garanticen las funcionalidades que permitan cumplir con el alcance y objeto de la interventoría.

OBSERVANTE No. 3

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	26/04/2022 5:46:18 PM	SECOP II	CROWE GCA S.A.S

- Respetuosamente le solicitamos a la entidad que por favor nos confirme si el contratista tiene que ir a cada uno de los municipios descritos en el Anexo No. 1, de ser afirmativa la respuesta por favor indicarnos si los gastos de traslado corren por cuenta del contratista.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

La interventoría, que incluye las actividades de auditoría a los operadores (contratistas de FOMAG), se realizará de manera mensual durante toda la vigencia del contrato.

La interventoría que incluye la auditoría a la RED de prestadores se realizará por ciclos trimestrales para efectos de la red exclusiva y semestralmente para el resto de la red, en ambos casos a partir de una programación. Sin perjuicio del seguimiento permanente al sistema gestión de PQR y demás fuentes de



información que establezcan presuntos incumplimientos contractuales como los que provengan de la Superintendencia Nacional de Salud y el Defensor del Usuario del FOMAG, entre otros.

Adicionalmente se realizarán auditorías especiales: Auditorías de rutas de atención, Auditorías de mortalidad, Auditorías de Eventos o Alertas críticas y casos solicitados por entes de control o Fiduprevisora S.A.

El proceso de auditoría de la operación de los servicios médicos asistenciales y la gestión del riesgo en salud, así como la atención médica derivada de los riesgos laborales se realizará en campo de manera concurrente complementándose con auditoría retrospectiva.

En consecuencia, todos los costos y gastos para garantizar la prestación de servicio de interventoría estarán a cargo del contratista, incluyendo los de traslado de su personal.

2. Solicitamos amablemente a la Entidad informarnos si el contratante debe tener oficina en cada uno de los municipios o ciudades donde realizara el trabajo, o la Fiduprevisora tiene un espacio previsto para que pueda trabajar en cada uno de estos lugares.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

El contratista organizara su operación logística de manera independiente a Fiduprevisora y a los operadores de salud. Deberá contar como mínimo con una sede nacional que le permita la ejecución del contrato en los ámbitos técnicos y administrativos.

3. Solicitamos a la Entidad, que por favor en el perfil del Gerente se permita la presentación de personas que tengan maestría en administración de salud.

Con la inclusión de los anteriores requisitos al Proyecto de Pliego de Condiciones, se materializaría el Principio de Selección Objetiva y Libre Concurrencia de Oferentes, conforme a los postulados legales estipulados en la normatividad colombiana, evitando que unos pocos contratistas presenten ofertas, dejando de lado Firmas que cuentan con el potencial para participar en la presente licitación, como es nuestro caso, a las cuales se les exige sobre calificación de experiencia, cercenándose nuestro Derecho a la Igualdad, teniendo en cuenta que de conservarse los actuales requisitos observados, solamente unos pocos oferentes podría presentar ofertas al actual proceso.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

Se acepta la observación y se introducen ajustes sobre el perfil y experiencia mínima, modificándose así:



PERFIL	% DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA	CANTIDAD MINIMA
GERENTE	100	Título Profesional en Ciencias Administrativas o Económicas o Jurídicas o en Ciencias de la Salud. Como mínimo un posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la interventoría o auditoría y otro en modalidad de maestría en ciencias administrativas.	Ocho (8) años de experiencia como gerente, y dos (2) como interventor o auditor de servicios de salud, en entidades públicas o privadas.	1

Ver respuesta alusiva a los demás cargos mínimos solicitados.

OBSERVANTE No. 4

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
9	27/04/2022 5:12 PM	Correo Electrónico	CONSORCIO AUDITAR FOMAG

1. ¿Quién preside el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

La observación no hace referencia a ningún numeral de la invitación a cotizar 013 de 2022 y así mismo no es relevante ni pertinente para la cotización y el estudio de mercado ni para un eventual proceso de contratación.

2. ¿Quién es el responsable de la Gerencia de Servicios de Salud del FOMAG?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

La observación no hace referencia a ningún numeral de la invitación a cotizar 013 de 2022 y así mismo no es relevante ni pertinente para la cotización y el estudio de mercado ni para un eventual proceso de contratación.

3. ¿Quiénes integran el Consejo Directivo del FOMAG?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

La observación no hace referencia a ningún numeral de la invitación a cotizar 013 de 2022 y así mismo no es relevante ni pertinente para la cotización y el estudio de mercado ni para un eventual proceso de contratación.



4. ¿Cuál es el manual de contratación del FOMAG? ¿Dónde puede consultarse?

El manual de contratación del FOMAG se puede consultar en el siguiente link: <https://www.fomag.gov.co/manual-de-contratacion/>

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

5. ¿Esta interventoría tiene el mismo alcance de auditoría médica integral que contrató la Fiduprevisora desde el 2017 a la empresa D&G Consultores en la Zona 1 y al CONSORCIO CALIDAD FOMAG 002-2018 (JAHV MACGREGOR S.A.S., RIG ASESORIAS S.A.S., ACS ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S) para la ZONA 2?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

No tiene el mismo alcance en razón de que la invitación a cotizar corresponde a servicios de interventoría de conformidad con la Ley 1474 de 2011, que incluirá actividades de auditoría, sin que ello implique que se limita a una auditoría médica integral.

6. ¿Con la presente invitación a cotizar la entidad va a realizar la selección del futuro contratista?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

No, la presente invitación a cotizar corresponde a un estudio de mercado.

7. ¿La cotización solicitada no tendría validez de no llegar a presentar junto con esta, los documentos de carácter jurídico y financiero, así como la experiencia específica?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

No, porque la presente invitación a cotizar corresponde a un estudio de mercado y no a un proceso de contratación.

8. ¿Por qué razones se solicita o recomienda que la cotización tenga experiencia específica en los últimos 5 años?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Porque se busca que la cotización sea presentada por entidades que estén activos en el ejercicio de sus funciones y han incorporado los recientes desarrollos metodológicos y estándares de interventoría.

Al respecto aplica respuesta frente a este numeral en la respuesta a AMARETO SAS:



3.3 Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades de auditoría y/o interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a contratos con las entidades públicas o privadas que garantizan la prestación de servicios de salud.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* La experiencia se pueda aportar en contratos cuya terminación haya sido dentro de los últimos 10 años, y en todo caso que una de las certificaciones aportadas sea dentro de los últimos 5 años.

- ¿Cuál será el proceso de empalme con los actuales proveedores de auditoría que tiene contratados el FOMAG?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

No existirá un proceso de empalme teniendo en cuenta la naturaleza de este tipo de consultorías.

OBSERVANTE No. 5

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
9	27/04/2022 5:00 PM	Correo Electrónico	AGS COLOMBIA S.A.S.

- En el NUMERAL 1. INFORMACIÓN GENERAL se dice que "(...) Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduprevisora S.A. (...)". Solicitamos respetuosamente a la entidad aclararnos a qué se refieren con realizar las gestiones pertinentes.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Se recuerda que la Fiduprevisora S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduprevisora S.A., la cual debe satisfacer



las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

En consecuencia, la Fiduciaria no tiene otra expectativa que tener una radiografía del mercado.

- Según el numeral 2.2. ALCANCE se relacionan 5 componentes de la interventoría, específicamente, técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico. Para el componente técnico, solicitamos respetuosamente aclarar si esto incluye la auditoría retrospectiva, prospectiva, concurrente y/o de calidad.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Al respecto se aclara que la interventoría, que incluye las actividades de auditoría a los operadores (contratistas de FOMAG), se realizará de manera mensual durante toda la vigencia del contrato.

La interventoría que incluye la auditoría a la RED de prestadores se realizará por ciclos trimestrales para efectos de la red exclusiva y semestralmente para el resto de la red, en ambos casos a partir de una programación. Sin perjuicio del seguimiento permanente al sistema gestión de PQR y demás fuentes de información que establezcan presuntos incumplimientos contractuales como los que provengan de la Superintendencia Nacional de Salud y el Defensor del Usuario del FOMAG, entre otros.

Adicionalmente se realizarán auditorías especiales: Auditorías de rutas de atención, Auditorías de mortalidad, Auditorías de Eventos o Alertas críticas y casos solicitados por entes de control o Fiduprevisora S.A.

El proceso de auditoría de la operación de los servicios médicos asistenciales y la gestión del riesgo en salud, así como la atención médica derivada de los riesgos laborales se realizará en campo de manera concurrente complementándose con auditoría retrospectiva.

- Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 441 de 2022 y las normas que lo modifiquen, aclaren y/o sustituyan, solicitamos respetuosamente sea compartido los tipos de contratación vigente que se tienen con los proveedores y su respectiva cantidad según los datos del Anexo 1.

Suma de Número de prestadores por Municipio Red Alterna	Suma de Número de prestadores por Municipio Red Principal	Suma de Número de prestadores por Municipio Red Exclusiva
3.795	3.216	191

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Los contratos con los operadores de salud es naturaleza privada y se remuneran en base a una unidad de pago por capitación del magisterio que se reconoce por cada uno de los cerca de 840.000 afiliados del fondo. Hoy existen 10 contratos para garantizar la cobertura a la totalidad de los afiliados. Los contratos vigentes se encuentran disponibles en el SECOP.



Los actuales operadores pueden subcontratar la red de prestadores de servicios de diferentes niveles de complejidad para garantizar la cobertura de atención en todo el territorio nacional aplicando diversas modalidades de pago según la normatividad vigente.

4. Según el Anexo No. 1 donde relaciona la cantidad de proveedores y afiliados según departamento y municipio, solicitamos respetuosamente aclarar si en dichas cifras podría existir proveedores repetidos en las 3 redes contratadas del FOMAG (Red Alterna, Red Principal y Red Exclusiva)

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

En red exclusiva hace parte de la red Principal y en ningún caso podría existir proveedores repetidos en la red principal y la red alterna.

5. Según el Anexo 1 se relacionan 39 departamentos y distritos, por lo que entendemos que, en el Personal mínimo requerido para el desarrollo de la cotización, se requerirían mínimo 39 *PROFESIONAL DE LA SALUD* y 39 *ASISTENTES DE INTERVENTORIA*, los cuáles estarían de forma presencial en estos departamentos y distritos.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Si, este es el sentido de la exigencia mínima.

6. Se solicita respetuosamente informar las cantidad y volúmenes de facturación de cuentas médicas generadas en los últimos 3 años. De igual forma, se solicita respetuosamente sea aclarado el proceso de radicación digital y física con el que cuenta la entidad y el volumen de facturación por cada uno. Adicionalmente, solicitamos respetuosamente sea informado el volumen de auditorías concurrentes que se han realizado a nivel nacional en cuanto a ubicación y cantidades en los últimos 3 años.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Dentro de su alcance la interventoría comprenderá el seguimiento a la Auditoria de Cuentas Medicas que realice el Operador sobre la Red contratada y al costo y la atención efectiva de conformidad con las técnicas y metodologías aceptadas para este tipo de auditorías, que contribuya a identificar fenómenos tales como: Sobrepuestos, sobrecostos y facturación por servicios no prestados.

Y deberá realizar la Auditoria de Cuentas Medicas al proceso de cobros de tutelas presentados por los operadores, para dar una dimensión del volumen de facturación entre agosto 2021 y abril de 2022 se auditaron 14.010 facturas.

En relación con las auditorías concurrentes se realizará por ciclos trimestrales para efectos de la red exclusiva y semestralmente para el resto de la red de conformidad con el anexo número 1, en ambos casos, a partir de una programación.



Adicionalmente se realizarán auditorías especiales: Auditorías de rutas de atención, Auditorías de mortalidad, Auditorías de Eventos o Alertas críticas y casos solicitados por entes de control o Fiduprevisora S.A.

7. Según literal C y D de la página 6 de la invitación a cotizar, solicitamos respetuosamente aclarar cuál será la infraestructura técnica y administrativa con la que debe contar el futuro contratista auditor/interventor, teniendo en cuenta las zonas geográficas de donde se requiere desplegar el equipo mínimo de auditoría/interventoría.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

El contratista organizara su operación logística de manera independiente a Fiduprevisora y a los operadores de salud. Deberá contar como mínimo con una sede nacional que le permita la ejecución del contrato en los ámbitos técnicos y administrativos.

8. En la invitación a cotizar referencian que el contrato tendrá una duración de 48 meses sin embargo en el SECOP aparece que tendrá un plazo de ejecución de 2 años, por lo que solicitamos respetuosamente aclarar cuál sería la duración estimada de la respectiva contratación.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

La duración del contrato será de 48 meses.

9. Teniendo en cuenta el Anexo 2. Cotización en términos per cápita por departamento, solicitamos respetuosamente aclarar los motivos por los cuales se solicita una tarifa por departamento y distrito y cómo esto afectaría eventualmente la contratación del proveedor de interventoría/auditoría.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

La cotización deberá presentarse por Departamentos, debido a que dependiendo de la invitación a cotizar se pudiera estructurar algún tipo de regionalización. Se modifica el Anexo2.

Se reitera que la cotización también deberá presentarse de manera global, lo que supondría una operación nacional que debería incorporar economías de escala.

FIDUPREVISORA S.A.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.